Estando ayuntados en el dicho cabillo Pedro [illegible] Pero Gomes de Davalos
el mayor alcalde en esta dicha çibdat e dixo que como el dicho conçejo el
martes primero pasado oviese reçebido por vesino desta dicha çibdat
a Martin Yvañes vesino desta dicha çibdat e porque avia [illegible] del dicho
conçejo que non pudiese reçebir por vesino a persona alguna fasta que primeramente
por el dicho cabildo e los dichos [illegible] fuese examinado por esta manera que
[illegible] del dicho conçejo a los dichos [illegible] por honrra [illegible] fuese
de [illegible] e escogieron dos omes buenos [illegible] del dicho cabillo para que
examine al dicho Martin Yvañes si fase ello [illegible] al dicho conçejo e los dichos
[illegible] visto e oydo lo que dicho es dixieron que escogian [illegible] de [illegible]
para que examine al dicho Martin Yvañes a Loys Ferrandes de Çamora e a Alfonso Tallante
e a [illegible] Alfonso [illegible] vesinos desta dicha çibdat que son omes bu-
enos e sabidores e de los antiguos del dicho ofiçio [illegible] examinado a [illegible]
que fiziera ello [illegible] al dicho conçejo.

Despues desto martes veynte e nueve dias del dicho mes de [illegible] año sobre
dicho este dia los dichos Loys Ferrandes de Çamora e Alfonso Tallante [illegible]
examinadores puestos por el dicho cabillo para examinar al dicho Martin Yvañes
si fase ello [illegible] al dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos e dixieron que avian
examinado bien e leal mente al dicho Martin Yvañes e que fallaron que el dicho
Martin Yvañes [illegible] para el dicho ofiçio de [illegible]
[illegible] bien [illegible] del dicho ofiçio de
[illegible] por esta manera el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos [illegible] lo
que dicho es reçebio por vesino desta dicha çibdat al dicho Martin Yvañes
[illegible] poder [illegible] del dicho ofiçio [illegible] al conçejo lo por
privillejo en tal manera que todas las [illegible] e [illegible] que [illegible]
e que este puesto [illegible] del dia del mes del año [illegible]
[illegible] fasta [illegible] el dicho Martin Yvañes por el dicho Pero Gomes de
Davalos el mayor [illegible] a los [illegible] desta dicha çib-
dat [illegible] sobre la señal de la cruz e a los santos evan-
gelios [illegible] con sus manos corporal mente tanidos e juro que en el dicho
ofiçio [illegible] bien e leal mente [illegible] E en [illegible] el [illegible] dicho

AYUNTAMIENTO DE MURCIA